

COMPROBANTE DE EGRESO

Nro 2026040212
Fecha 14-04-2026
CASA MATRIZ

Señor : TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA

ARICA
R.U.T. 60.805.000-0

Monto Total \$: 13.140.733.-

Por concepto de:

Concepto: DEMESE Rut: 60.805.000-0 Monto: 13.140.733

REINTEGRO SALDO PROYECTO HPV I - PSICOLOGIA, RESOLUCIÓN EXENTA VAF N°0.146/2026

408394089
Nro. Transacción

Nro. Cta.Cte

Nombre Banco

~~VSAAVEDRAE~~
Preparado por:

1ª Firma

2ª Firma

Nombre

RUT

FIRMA

Cupón de Pago

Nombre: UNIVERSIDAD DE TARAPACA			Folio	0007	1776208493	
Dirección	0006	AVDA. GENERAL VELASQUEZ 1775	Comuna	0008	ARICA	
Rut/Rol	0003	70770800-K	Formulario: 112	Vencimiento	0015	15-04-2026

Descripción	Código	Valor	Descripción	Código	Valor
NRO. TELÉFONO FIJO	0009	582205945	CORREO ELECTRÓNICO	0050	EGRESOS@GESTION.U TA.CL
MOTIVO DEL INGRESO	0052	REINTEGRO SALDO PROYECTO HPV I PSICOLOGIA	NRO RESOL/DECRETO	0067	146
FECHA RESOL/DECRETO	0068	06-04-2026			
REI.A.FIS.EDUC.SUP	0401	13.140.733			

Valido Hasta	15-04-2026	Total Plazo	91	13.140.733
Fecha Emisión	14-04-2026			

CID



04141800382226041511214811

- Documento generado a las: 16:14
- Si esta deuda está en Cobranza Judicial, etapa de remate, es conveniente informar su pago a la Tesorería que corresponda.
- Acogido al Art. 13 Ley N° 20956.

08774543

Concepto DEVOLUCION SALD Folio 2028040202	UNIVERSIDAD DE TARAPACA Orden de Pago	10-04-2026 11:15:15 Fecha Emision CASA MATRIZ ARICA
--	--	---

Fecha Vcto 10-05-2026
Forma Pago UTA Cheque

Glosa REINTEGRO SALDO PROYECTO HPV I - PSICOLOGIA, RESOLUCIÓN EXENTA VAF N°0.146/2026

Nota REINTEGRO SALDO PROYECTO HPV I - PSICOLOGIA, RESOLUCIÓN EXENTA VAF N°0.146/2026

N°	Item	C.Costo	Pagar A	FP	Banco	Cuenta	Monto
1	1090105 - SERVICIO OTRAS DEUDAS	4813 - HPV I - PSICOLOGIA 2025-2026	TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA 60.805.000-0	CH			13.140.733
TOTAL							13.140.733

Generada por : FERNANDEZ GASTELU FELIX IGNACIO
Confirmada por : BLAS PACAJE IVÁN OSVALDO



Firmado digitalmente el 10-04-2026 12:42:38
FELIPE PONCE CORREA
RESPONSABLE CENTRO DE COSTO



Firmado digitalmente el 10-04-2026 15:27:33
JORGE BERNAL PERALTA
VICERRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

De conformidad con lo establecido en el artículo 5° de la Resolución Exenta N°80, que aprueba el nuevo texto de la Instrucción General sobre Transparencia Activa, se informa que, en virtud del principio de divisibilidad consagrado en el artículo 11, letra e), de la Ley N°20.285, en el presente documento ha sido necesario tarjar (censurar) ciertos datos personales, cuya divulgación podría afectar los derechos de terceros. Esta reserva se fundamenta en lo dispuesto en los artículos 8°, inciso segundo, y 19 N°4 de la Constitución Política de la República el artículo 21 N°2 de la Ley N°20.285 sobre Acceso a la Información Pública; y los artículos 2°, letra f), 4° y 7° de la Ley N°19.628 sobre Protección de la Vida Privada.